



**Cámara de Representantes**  
**Secretaría**

**CITACIÓN N° 149**

**Montevideo, 12 de mayo de 2017.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 16, a la hora 14 (artículo 98 del Reglamento), para dar cuenta de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

**- ORDEN DEL DIA -**

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- DIEZ AÑOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN CEIBAL. (Exposición del señor Representante Felipe Carballo por el término de 20 minutos).
- 3º.- RECONOCIMIENTO DE LA NACIÓN CHARRÚA. (Exposición de la señora Representante Stella Viel por el término de 30 minutos).
- 4º.- DÍA DE LA EDUCACIÓN RURAL. (Exposición del señor Representante Omar Lafluf por el término de 15 minutos).
- 5º.- RESOLUCIONES DE LA INTENDENCIA DE LAVALLEJA SOBRE REESTRUCTURA EN EL ÁREA DE HACIENDA, REVOCACIÓN DE UNA CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DESIGNACIÓN DE OTRA CONTADORA DELEGADA ANTE DICHO ORGANISMO. (Recurso de apelación). Carp. 1537/016. Informado. [Rep. 578](#) y [Anexos I](#)
- 6º.- AÑO DE LA VALORACIÓN DE LA REFORMA VARELIANA Y DE LA PROYECCIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN URUGUAY. (Se declara el año 2017). Carp. 1732/016. Informado. [Rep. 629](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- PEDRO BENITO SOLARI. (Designación a la Escuela N° 105 del departamento de Salto). Carp. 2909/014. Informado. [Rep. 402](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- LICEO CABO DE SANTA MARÍA. (Designación al liceo de la ciudad de La Paloma, departamento de Rocha). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). Carp. 567/015. Informado. [Rep. 316](#) y [Anexos I, II y III](#)
- 9º.- ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CON SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS. (Aprobación). Carp. 1022/016. Informado. [Rep. 456](#) y [Anexo I](#)
- 10.- ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA CON EL REINO DE ESPAÑA. (Aprobación). Carp. 1340/016. Informado. [Rep. 527](#) y [Anexo I](#)
- 11.- CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA. (Aprobación). Carp. 783/016. Informado. [Rep. 386](#) y [Anexo I](#)

- 12.- PREDIO PADRÓN Nº 289 (p), LOCALIDAD CATASTRAL LA BOYADA, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. (Se transfiere del patrimonio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado).  
Carp. 849/016. Informado. [Rep. 407](#) y [Anexo I](#)
- 13.- CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA. (Aprobación).  
Carp. 1696/016. Informado. [Rep. 610](#) y [Anexo I](#)
- 14.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación).  
Carp. 2806/014. Informado. [Rep. 127](#) y [Anexo I](#)
- 15.- ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE LA CULTURA CON LA REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN. (Aprobación).  
Carp. 1021/016. Informado. [Rep. 455](#) y [Anexo I](#)
- 16.- CONVENIO INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA Y DE LAS ACEITUNAS DE MESA DE 2015. (Aprobación).  
Carp. 1764/017. Informado. [Rep. 631](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ      JUAN SPINOGLIO  
S e c r e t a r i o s  
--o0o--

Se distribuye en forma electrónica con esta citación:

[Rep. 685](#).- DISPOSITIVOS DE AUDIO Y VIDEO EN LOS BLOQUES QUIRÚRGICOS. (Se declara obligatorio su uso en todos los centros de salud públicos y privados).

[Rep. 686](#).- SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD. (Se establece su obligatoriedad para todos los vehículos cero kilómetros propulsados a motor).

[Rep. 687](#).- COOPERATIVAS SOCIALES QUE PRESTAN SERVICIOS A ENTIDADES DEL ESTADO. (Se regula su régimen de pago).

[Anexo I al Rep. 232](#).- RITA CINCUNEGUI DE BIASSINI. (Designación a la Escuela Rural Nº 33 de Pueblo Biassini, departamento de Salto). (Informe).

[Anexo I al Rep. 578](#).- RESOLUCIONES DE LA INTENDENCIA DE LAVALLEJA SOBRE REESTRUCTURA EN EL ÁREA DE HACIENDA, REVOCACIÓN DE UNA CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DESIGNACIÓN DE OTRA CONTADORA DELEGADA ANTE DICHO ORGANISMO. (Recurso de apelación). (Informes).

[Anexo I al Rep. 629](#).- AÑO DE LA VALORACIÓN DE LA REFORMA VARELIANA Y DE LA PROYECCIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN URUGUAY. (Se declara el año 2017). (Informe).

Se distribuyó por correo electrónico con fecha 9 de mayo:

Circular de Secretaría Nº 79.

==/==